



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

7 de septiembre de 2021

VISTO :

La solicitud de subsidio formulada por la Señora MOSCOLONI VERÓNICA, DNI. 23.657.885, a efectos de ayudarla a solventar gastos por la práctica de un estudio de alta complejidad consistente en una resonancia magnética de alta resolución de pelvis a la que debe ser sometida a fin de determinar enfermedad y posterior tratamiento de una dolencia que padece, y

CONSIDERANDO :

Que la carencia de recursos de la solicitante, como el problema de salud que padece ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud, quien ha avalado el requerimiento interpuesto, acompañando la documentación que acredita la urgencia que el caso reviste,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud, y máxime en este caso en menores de edad,

Que si bien por Decreto Municipal 1570 se había dispuesto la asignación de un subsidio a la causante para la realización de este estudio debió ser cancelado en razón que el Centro de Salud con el cual se había acordado en primera instancia (C.I.D.I.), dada la complejidad o resolución que requería no resultaba certero para el facultativo que atiende a la causante,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
D E C R E T A ;

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 75/100 (\$ 14.896,75) a la Sra. MOSCOLONI VERÓNICA, DNI. 23.657.885** a efectos de solventar gastos por la práctica de una resonancia magnética de alta resolución de pelvis, solicitada por facultativo que lo asiste a fin de diagnosticar enfermedad y brindar tratamiento, atento su carencia de recursos y la de su grupo familiar constatada por la Subsecretaría de Desarrollo social Municipal, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de la firma SAT MEDICAS S.A. en su calidad de propietario de **CIMED ALTA COMPLEJIDAD MEDICA**, pago que se realizará mediante transferencia bancaria al CBU 01409998-01200005955111 del Banco de la Provincia de Buenos Aires –Sucursal 2000- imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.732

Dr. José Matías Balsameiro
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte